

Buenos Aires, trece de diciembre de 1999

Visto: el Expediente Interno n° 250/99, y

Considerando:

1 ANTECEDENTES

- a) Que por Resolución de la Presidencia del Tribunal n°0022/99, que obra a fojas 6, se autorizó el llamado a licitación privada de acuerdo a la ley de Contabilidad, artículo 56, inciso 1°, y anexo I de la Acordada n° 5/99.
- b) Que a fojas 7 consta la Disposición n° 263/99 del suscripto aprobando las cláusulas particulares y el pliego de especificaciones técnicas, a la vez que se estableció el día de apertura de sobres.
- c) Que a fojas 13/24 luce el pliego de bases y condiciones del presente llamado a licitación .
- d) A fojas 28 consta el Acta de apertura de ofertas, habiéndose presentado dos oferentes, de los tres que retiraron el pliego (v. fs.25/27).
- e) Que a partir de la foja 29 hasta la foja 120 están agregadas las propuestas de los oferentes mencionados en el Acta de fojas 28.
- f) Que a fojas 124 obra el cuadro comparativo de las empresas oferentes y el cumplimiento de las condiciones de admisibilidad de la oferta del artículo 61, inciso 64, de la Ley de Contabilidad y de las condiciones sujetas a intimación, habiendo la Comisión de Preadjudicación labrado a fojas 125, el Acta 4/99, intimando a las dos oferentes a suministrar la dotación de personal que va a utilizar.
- g) A fojas 126, D.H. SYSTEMS ARGENTINA da cumplimiento a la intimación.
- h) A fojas 127/129, consta la información recabada por la Comisión de la firma D.H. SYSTEMS ARGENTINA.
- i) A fojas 130 se encuentra el cuadro comparativo de las dos empresas oferentes, y a fojas 131 consta el Acta 5/99 de la Comisión donde desestima por inadmisibles la oferta de GRIM CONSTRUCTORAS S.A., por no haber cumplido con las estipulaciones del pliego y de la intimación que se le cursara. Asimismo, la Comisión de Preadjudicaciones, aconseja preadjudicar a la firma D.H SYSTEMS ARGENTINA, por el monto total de SETENTA MIL CIENTO TRES PESOS (\$ 70 103.00)

2. Que Asesoría Jurídica emite su Dictamen n°103-AJ/99 de fojas 134.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

- 1° Desestimar por inadmisibles la oferta de **GRIM CONSTRUCTORA S.A.** por no haber cumplido con los requisitos estipulados en el pliego de condiciones.
- 2° Preadjudicar a la firma **D.H. SYSTEMS ARGENTINA**, por la suma de SETENTA MIL CIENTO TRES PESOS (\$ 70,103.00), por resultar la oferta mas conveniente y ajustarse el pliego de condiciones.
- 3° Notifíquese a los oferentes y publíquese en la cartelera de la Dirección General de Administración, y para su conocimiento notifíquese la Dirección General Adjunta de Administración, a la Dirección Operativa y a la Dirección de Administración Financiera.

Firmado: Alberto C. Giménez (Director General de Administración).

DISPOSICIÓN N° 312/99